



I.E.PRIV. MAZUBA
San Vicente de Cañete
C. M.: 1570886-1570894-1721273

INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR FALTA DE PAGO DE PENSIONES.

La I.E.Priv. Mazuba, ante el incumplimiento de los pagos de las pensiones, tiene la facultad de:

- a) Retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.
- b) No renovar el contrato de prestación de servicio, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2025, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de la retribución pendiente.
- c) Negarse a renovar para el siguiente año lectivo, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato. Se comunica al padre de familia 30 días antes de culminar el año escolar.



Manuel G. Zuñiga Balbin
MANUEL G. ZUÑIGA BALBIN
DIRECTOR I.E. PRIV. MAZUBA

CAÑETE